

ENERGIA Y MINAS

RATIFICAN A REPRESENTANTE DEL MEM ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 007 - 82 - EM/SG.

Lima, 15 de Enero de 1982

Visto el Oficio N° 012-82-VI-9100, de fecha 11 de enero de 1982, del Presidente del Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, sobre designación de representante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley 23317, dispone que el Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, esté integrado por once miembros, uno de los cuales es representante del Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial N° 423-81-EM/SG, de fecha 30 de octubre de 1981, se designó al Ing. Alberto Pérez Andersen como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas;

Que, es necesario ratificar la designación hecha mediante la Resolución Ministerial citada, en el segundo considerando;

De conformidad con las normas legales vigentes y con la opinión favorable del señor Vice-Ministro de Energía y Minas.

SE RESUELVE:

Ratificar la designación del Ing. Alberto Pérez Andersen, como representante del Ministerio de Energía y Minas, ante el Consejo Superior de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Regístrese y comuníquese

PEDRO-PABLO KUCZYNSKI GODARD, Ministro de Energía y Minas.

EDUCACION

INC ENTREGARA COMO DONACION A VENEZUELA 09 COLECCIONES DE LA OBRA DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

DECRETO SUPREMO
N° 003 - 82 - ED

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario estrechar las vinculaciones culturales entre los países bolivarianos a través

del intercambio de publicaciones sobre hechos comunes a nuestra historia;

Que el libertador don Simón Bolívar, de nacionalidad venezolana, es la figura decisiva en las gestas de la Independencia del Perú y Venezuela;

Que con motivo de la conmemoración del Sesquicentenario de la Independencia del Perú se editó la "Colección Documental de la Independencia del Perú";

Que en consecuencia el Estado Peruano entregará en calidad de donación 09 Colecciones Documentales de la Independencia del Perú al Gobierno de Venezuela;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo Unico. — Autorizar al Instituto Nacional de Cultura a entregar en donación al Gobierno de Venezuela 09 Colecciones editadas por el Estado Peruano de la Obra "Colección Documental de la Independencia del Perú".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE-TERRY, Presidente Constitucional de la República.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

PESQUERIA

AUTORIZAN EL CAMBIO DE SU OBJETO SOCIAL A PEQUEÑA EMPRESA DE EXTRACCION DE ANCHOVETA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003-82-PE/DGE

Lima, 14 de Enero de 1982.

Visto las solicitudes N° 11581 y N° 15034, presentadas por don Isaac Galsky Yacher, Presidente del Directorio de la Pequeña Empresa de Extracción de Anchoveta "Waljorzu" S.C.R. Ltda. propietaria de la embarcación "Caplina 8" mediante las cuales solicita autorización definitiva de cambio de objeto social.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Ley N° 22971, establece que las Pequeñas Empresas de Extracción de Anchoveta, previa autorización del Ministerio de Pesquería, podrán dedicarse con la totalidad de sus embarcaciones única y exclusivamente a la actividad de extracción de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo;